

**RESOLUCIÓN N°: 343/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires y en Victoria, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

**Carrera N° 20.802/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires y en Victoria, Prov. de Buenos Aires; el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires y en Victoria, Prov. de Buenos Aires; por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se diseñe una modalidad de evaluación final acorde a lo establecido por los estándares Ministeriales, y se defina en la normativa el plazo para su presentación.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se profundice la formación práctica en el área de gestión, mediante la realización de experiencias formativas en el campo profesional.

**ARTÍCULO 4°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 343 - CONEAU – 13**

## ANEXO

**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 234 /04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

<b>CRITERIOS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1.Clima Académico	
2.Interinstitucionales (o en convenio)	
3. Normativa	
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	
5. Plan de estudios	Se profundice en las cuestiones vinculadas a la orientación en gestión educativa. Se asegure el acceso de los alumnos a la bibliografía obligatoria.
6. Formación Práctica	
7. Estables/Invitados	
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	
9. Investigación	
10. Trabajo Final	
11. Directores	
12. Jurado	
13. Seguimiento de alumnos	
14. Infraestructura y equipamiento	
15. Acceso a bibliotecas	
16. Educación a Distancia	

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	----
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde.
3. Normativa	Se modificó el reglamento y el plan de estudios de la carrera. Además, se sancionó la política de financiamiento de becas.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorporó la figura del Coordinador Académico y se modificó la denominación y las funciones del Comité Coordinador que pasó a denominarse Comité Académico.
5. Plan de estudios	Se revisaron los contenidos de los cursos.
6. Formación Práctica	
7. Estables/Invitados	
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó la cantidad de docentes.
9. Investigación	Se incrementaron las actividades de investigación.
10. Trabajo Final	----
11. Directores	----
12. Jurado	----
13. Seguimiento de alumnos	----
14. Infraestructura y equipamiento	Se mejoraron y ampliaron las instalaciones y el equipamiento informático.
15. Acceso a bibliotecas	Se amplió el fondo bibliográfico. Se organizó una biblioteca de reserva en sede Capital.

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, se inició en el año 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral (Res. R) N° 74/00 que crea la carrera; la Res. Ministerial N° 692/00 que otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título; la Res. R N° 06/12, que modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera (sin firmas

ni sellos que lo convaliden, ni con el foliado correlativo correspondiente); la Ordenanza Rectoral (Ord. R) N° 03/03, que reglamenta a los posgrados de la Universidad (sin firmas ni sellos que lo convaliden); el Código de Ética; el Estatuto de la Universidad; la Ord. R N° 02/03, que establece la política de ayuda financiera a los alumnos de la Universidad; Ord. R N° 01/05, que establece el régimen de evaluación de desempeño de docentes e investigadores; y la Res. R N° 7/12, que designa al Director de la carrera.

La Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés dicta desde el año 2000 carreras de posgrado del área de en Especialización en Educación con Orientación en Gestión Educativa, la Maestría homónima y el Doctorado en Educación. Posteriormente, en el año 2004, se crean las carreras de grado vinculadas directamente al posgrado: Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación. La Escuela organizada en tres áreas articula la docencia, investigación y transferencia. Se evidencia una buena inserción institucional de la carrera y una articulación en el posgrado.

Las actividades de investigación informadas son suficientes para los requerimientos de la especialización. Son 20 proyectos que se están desarrollando en la institución y que se comparten con la Maestría, en 16 de los cuales participan alumnos de esta Especialización. Los directores de los proyectos forman parte del plantel docente de esta carrera y sus temáticas se vinculan con ella.

La normativa presentada es suficiente. Respecto de los cambios desde la última evaluación, se aprobó el Régimen de Evaluación y Promoción Docente y se sancionó la Ordenanza que establece la política de ayuda financiera a los estudiantes. Además, se reformuló el plan de estudios y el reglamento de la carrera. Se presentan convenios con diversas instituciones del país y del extranjero.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Coordinador Académico (cargo recientemente creado, para el cual aún no se ha efectuado ninguna designación; cuyas funciones son cumplidas momentáneamente por los restantes miembros del gobierno de la carrera.). Además, cuenta con un Comité Académico y un Consejo Asesor Externo, con funciones claramente diferenciadas. Son funciones del Director Académico: definir la estrategia general del Programa; gestionar su funcionamiento; hacer cumplir el reglamento; definir conjuntamente con el Comité Académico los contenidos mínimos de los programas; proponer y definir conjuntamente con el Comité Académico modificaciones al plan de estudio; proponer junto al Comité Académico la contratación de profesores; gestionar la obtención de apoyos financieros; garantizar una

comunicación regular con los estudiantes. Son funciones del Comité Académico: definir con el Director Académico los contenidos mínimos de los programas; seleccionar y proponer junto al Director la contratación de profesores; analizar las modificaciones propuestas al plan de estudios y efectuar las recomendaciones que correspondan; seleccionar junto al director los miembros del Comité de Admisión, el Comité de Selección de Becarios; proponer, examinar y aprobar propuestas de actividades especiales y proyectos tales como investigaciones, seminarios, concursos o asistencia técnica, recomendar políticas en relación con: criterios de admisión de alumnos, otorgamiento de becas, método de evaluación de alumnos y docentes, difusión de actividades, acuerdos institucionales, y aprobación de propuestas de proyectos y actividades; analizar y expedirse sobre situaciones conflictivas con alumnos y profesores; asistir a la Dirección Académica en aquellos temas vinculados con el desarrollo del programa que le sean encomendados.

El nuevo reglamento de la carrera contempla la existencia de una instancia de Coordinación Académica y especifica sus funciones, pero aún no se ha designado un responsable a cargo.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

<b>Directora Académica de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad de Buenos Aires; Maestría en Ciencias Sociales con mención en Educación; Doctorado en Ciencias de la Educación, Universidad de San Andrés.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto de la Universidad Nacional de Luján; Profesor de la Universidad de San Andrés.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 2 en el sistema de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 23 publicaciones en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 35 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a	Sí, informa haber integrado jurados de tesis y comités editoriales.

instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que sus antecedentes son pertinentes y acordes a las responsabilidades a desempeñar. La Directora reúne los requisitos necesarios para el ejercicio de su cargo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución N° 6/12 del Rector de la Universidad.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 1 año y medio académico (15 meses según la solicitud de acreditación)		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: no se especifica en la normativa. Según los datos de la solicitud de acreditación, el plazo es de 1 año.		
Carga horaria total de la carrera: 360	Horas Teóricas: 270	Horas de Prácticas: 90
<p><u>Organización del plan de estudios:</u> La estructura curricular está organizada en dos ciclos: el ciclo común (que a su vez se divide en un módulo teórico y uno metodológico) y el ciclo de orientación. El ciclo común cuenta con 5 cursos para el módulo teórico y 1 curso para el módulo metodológico; el ciclo de orientación en gestión educativa cuenta con 3 cursos. Cada curso tiene una carga horaria de 90 horas reloj. Los cursos se dictan bajo dos modalidades: 1. extensiva: cada uno de los cursos bajo esta modalidad se desarrolla en diez encuentros de una clase semanal de cuatro horas cada uno. 2. intensiva: cada uno de los cursos bajo esta modalidad se desarrolla en cinco encuentros de 8 horas cada uno a lo largo de una semana. Esta modalidad permite que los profesores invitados extranjeros dicten un curso completo. El cronograma de dictado de los cursos que componen el plan de estudios prevé la organización de dos seminarios intensivos por cohorte.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2 (común y de orientación)	Materias comunes: todas (9 cursos de 40 horas cada uno: 30 teóricas y 10 prácticas)	Materias electivas: ninguna
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): no se informan		

Con respecto al plan de estudios, se observa que cumple con la carga horaria requerida por la resolución ministerial de estándares. La especialización comparte con la maestría homónima los 9 cursos que componen su ciclo común. Éste contempla un campo teórico – práctico, destinado a la formación general en educación, y un campo metodológico, relativo a los instrumentos empleados para la investigación en el área de la educación. El ciclo orientado busca proporcionar herramientas para la práctica profesional en la temática. Las correlatividades de ambos ciclos son adecuadas.

El plan de estudios posee la misma estructura inicial, pero se han revisado los programas de los cursos del ciclo orientado. Tanto los contenidos de las asignaturas, como las bibliografías indicadas en sus programas, son pertinentes y están actualizados.

### **Actividades de formación práctica**

Cada actividad curricular contempla la realización de actividades teórico-prácticas. Además, para acceder al título de especialista los alumnos deben participar en los encuentros mensuales del seminario permanente de investigación. Éste les permite tomar contacto con experiencias de investigación en educación desarrolladas por investigadores invitados, que presentan sus trabajos. Asimismo, deben elaborar un examen integrador.

Se han revisado los contenidos de los cursos del ciclo orientado y su articulación con la materia “Introducción a la Gestión Educativa”, perteneciente al ciclo común, para garantizar el equilibrio entre los componentes teóricos e instrumentales utilizados para la planificación y gestión de instituciones y sistemas. Se ha enfatizado la producción de indicadores de seguimiento, el uso de bases de datos y de herramientas de planeamiento. Así como se ha revisado la formación teórica en la temática de gestión, sería conveniente implementar experiencias formativas en el campo profesional, para profundizar también la formación práctica en esa área.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario, o de nivel superior no universitario, de una carrera de al menos 4 años de duración; y manejar fluidamente un segundo idioma. El Comité Académico y la Dirección de la carrera intervienen para ver situaciones particulares, y determinan si existe necesidad de que el aspirante curse materias niveladoras. Los requisitos de admisión son suficientes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan de estudios, sus contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera, su denominación, y las actividades de



formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se profundice la formación práctica en el área de gestión, mediante la realización de experiencias formativas en el campo profesional.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	20	3	1	1	0
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Sociología, Filosofía, y Administración.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La proporción de docentes estables e invitados es correcta. Los integrantes del plantel presentan suficientes antecedentes académicos, experiencia en formación de recursos humanos y publicaciones nacionales e internacionales. Además dirigen proyectos de investigación. Con respecto a la evaluación anterior, se observa un incremento en la cantidad de docentes con máxima titulación.

#### Supervisión del desempeño docente:

Para la supervisión del desempeño docente se desarrollan reuniones de profesores, al menos una vez por año. En ellas se ponen en común criterios o propuestas que elabora el Comité de

Maestría y se discuten las posibilidades de adecuación de cada programa. Además se entabla un diálogo con cada docente, al momento de la elaboración del programa anual de estudios. Para ello el profesor recibe información sobre el perfil académico y profesional del grupo. En esa instancia la tarea de la Coordinación consiste en colaborar en el ajuste de objetivos/contenidos/evaluación y la traducción de las recomendaciones del Comité Académico. Una vez finalizado el dictado de los cursos, tras la evaluación de los alumnos, cada profesor hace una evaluación global del desarrollo del curso y del desempeño de los cursantes. Finalmente al concluir el proceso de evaluación de cada curso, éste y su docente son evaluados por los alumnos, mediante encuestas anónimas. La información sistematizada es luego enviada al gobierno de la carrera y al docente en cuestión.

La modalidad de supervisión del desempeño docente es pertinente, ya que se establecen mecanismos para el monitoreo de sus actividades a diferentes niveles: con profesores, con el Coordinador Académico, con la Dirección de la carrera y finalmente con la evaluación de los alumnos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de docentes estables e invitados; su formación, trayectorias y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	17
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de actividades que informan resultados	17
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

## V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación requerida para el egreso consiste en un examen de integración, común para todos los alumnos, diseñado y corregido por un profesor que se designa a tal fin. Si bien en la autoevaluación se presenta un modelo de examen final integrador, no se adjunta la copia de ningún examen completo, realizado por un cursante. Es necesario que la carrera ajuste su evaluación final a los requerimientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 160/11. Por las características de la Especialización es conveniente que plantee el tratamiento de una problemática en el campo de la gestión, bajo el formato de proyecto, estudio de casos, informe de trabajo de campo, ensayo u otra forma, que permita evidenciar la integración de los contenidos en el formato de un trabajo académico.

### **Directores**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 25.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Para el seguimiento de alumnos se realiza una reunión de seguimiento grupal, a cargo del Director y del Coordinador Académico, que convoca a toda la cohorte a un intercambio de impresiones y opiniones sobre el curso, al finalizar el primer trimestre. También hay espacios de consulta con los docentes fuera del horario de clase; entrevistas personales durante la cursada (a demanda del estudiante o del Comité de Maestría) a cargo del Coordinador Académico. Se emplea una lista de correo electrónica cerrada por cohorte, en la que están incluidos el Director, el Coordinador y el asistente del programa, para difundir toda la información cotidiana y para establecer contacto entre los alumnos, el cuerpo docente y los miembros de los órganos de gobierno. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan suficientes para asegurar los objetivos que se proponen. La tasa de graduación es elevada en el período 2000/2009. La evolución de las cohortes evidencia una constante, que se mantiene a través del tiempo.

Para el seguimiento de egresados se efectúan pedidos anuales de actualización de sus datos, respecto a sus trayectorias académicas y profesionales, por parte de la Coordinación y del asistente del programa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 340. Los graduados, desde el año 2002, han sido 203.

El número de alumnos becados con reducción de arancel y o exención completa del arancel asciende a 50, financiados por la Universidad y otras instituciones (Bunge & Born, PROFOR, y Fundación Luminis).

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: los antecedentes de los directores de evaluación final, y a los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Del análisis de los aspectos relacionados con el tipo de trabajo final y la normativa que pauta su elaboración, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos a subsanar:

- El tipo de evaluación final y la normativa que lo regula, no se ajustan a los actuales estándares Ministeriales.
- No se han adjuntado evaluaciones finales concluidas.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece la siguiente recomendación:

- Se diseñe una modalidad de evaluación final acorde a lo establecido por los estándares Ministeriales, y se establezca en la normativa el plazo máximo para aprobarla.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera cuenta con 2 aulas en el primer piso, 3 en el segundo, oficinas para tutores y profesores, y un laboratorio de informática. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita, son suficientes y adecuados, ofreciendo condiciones óptimas para el cursado.

El fondo bibliográfico consta de 55.729 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1998 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispondrá de 225 libros digitalizados y 118 base de datos, con conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales. Para asegurar el acceso de los alumnos a la bibliografía obligatoria se organizó una biblioteca de reserva, con sede en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que pone a disposición de los alumnos la bibliografía obligatoria de las materias que se cursan en la misma (dado que los alumnos rotan entre dicha sede y la situada en Victoria, Prov. de Bs. As.). Estas modificaciones se consideran apropiadas.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente y adecuado, tanto en lo referente al material impreso como al de acceso por medios informáticos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; a la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 234/04.

En la actual evaluación se advierte que este posgrado se inserta en un ámbito con desarrollo académico en el área disciplinar, evidenciado en el dictado de diversas carreras y el desarrollo de líneas de investigación. Su estructura de gobierno es apropiada, al igual que los antecedentes de quienes la integran. Se modificó el reglamento de la carrera, se aprobó normativa relativa a becas, y se presentaron diversos convenios. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El plan de estudios es consistente con el tipo posgrado, sus contenidos y bibliografías están actualizados. Se ha mejorado la formación teórica en gestión, tal como se había recomendado, y sería conveniente también profundizar la formación práctica en ese tema, mediante experiencias formativas en el campo profesional. Se han revisado los contenidos del ciclo orientado, de un modo adecuado. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico presenta trayectorias pertinentes y de relevancia. Ha aumentado la cantidad de sus integrantes que posee máxima titulación. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El trabajo final debiera ajustar su modalidad a lo requerido por los actuales estándares Ministeriales, y definir en la normativa el plazo para presentarlo. El seguimiento de los cursantes es adecuado, lo cual se evidencia en la correcta evolución de las cohortes y en una apropiada tasa de graduación. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el adecuado desarrollo de las actividades curriculares. El acervo bibliográfico es completo y actualizado, se ha mejorado su

disponibilidad con la creación de una biblioteca de reserva en la sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.